



Deiata morandis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

aloi v.ºes d.º fran. Valentin Soriano, y d.º Juan Spuchel

el s.º d.º Juan Soriano Rodriguez se conforma con el  
voto de el s.º d.º Thomas fern. do y baner

el s.º d.º fran. Menor Tbarer se conforma con el voto  
de el s.º d.º Thomas fern. do y baner

el s.º d.º Juan Spuche se conforma con el voto de el s.º

d.º Juan Juan. Dimener, a excepcion de el nombriam.  
de Comensarios, q.º lo suspende

el s.º d.º Iph. Lido Sindico dixo se admira todo lo que sea  
abeneficio comun, y el d.º Reg.º de la R.º Jurisdiccion  
haga su deposito en arcas de tres llaves

el s.º d.º Juan Spuche dixo se le libre testimonio a la  
tra.º de la propuesta de el s.º Sindico para dar la que  
donde correspondia, en asequio a que se le quite  
a el Ayuntamiento las regalias que por s.º de.º le son conce-  
didas

Oida la determinacion de el mayor numero de votos  
de el Ayuntamiento sobre la propuesta q.º tiene hecha el  
s.º d.º fran. Valentin Soriano, dixo, q.º por ella se le  
hace de quex.º diferentes requisos. Lo primero y voluntario  
quando el arriero de el exponente el hacer el deposito  
no ha sido otro, q.º mixto por el comun, y para becharse  
de las regalias, y mandam.º q.º estan establecidos asi  
p.º leyes R.º y condiciones de Millones, en la q.º se suge-  
tan claram.ºte a el consumo de los officios creados  
despues de el año de seisientos, y treinta, y no con